

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELIDES MARGOTH SANCHEZ RAMIREZ contra COLPENSIONES, informándole que el Dr. HECTOR VINICIO LOPEZ CRUZ en calidad de apoderado de la demandante presentó al despacho, por medio de correo electrónico, en el acápite No. 16 del expediente digital, solicitud de copia autenticada con constancia secretarial y nota de ejecutoria de sentencia de primera instancia y segunda instancia. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

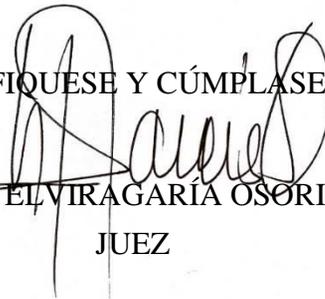
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por el Dr. HECTOR VINICIO LOPEZ CRUZ en calidad de apoderado de la demandante, Sra. ELIDES MARGOTH SANCHEZ RAMIREZ, las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art.114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRAGARÍA OSORIO
JUEZ

A.J.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 01-09-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 141
El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo